



Patronato Municipal Deportivo
ARCHIDONA
C.I.F. P-7901702-F

ANUNCIO

PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE UN/A MONITOR/A DEPORTIVO/A EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD PARA CUBRIR BAJA TEMPORAL (EXPDTE. N° 233/2016)

LISTA DE ADMITIDOS Y VALORACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

De conformidad con lo dispuesto en la Base 5ª de la Convocatoria efectuada por este P.M.D. para la adjudicación mediante concurso del contrato reseñado, se hace pública la relación de aspirantes definitivamente admitidos con expresión de la puntuación asignada a los méritos en cada caso alegados, así como relación de los aspirantes excluidos con indicación de su causa.

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	VALORACIÓN CURRÍCULO					
	Exp. Lab.	Ldo. E.F.	Mag. E.F.	TAFAD	Cursos	TOTAL
1. Arjona Medina, Antonio	2,77	2	--	--	2	6,77
2. Gálvez García, Almudena	0,74	--	--	1	2	3,74
3. Liceras Cano, Isaías	1,20	--	--	1	--	2,20
4. Medina Lara, Francisco José	0,90	--	1,5	--	--	2,40
5. Del Pozo Martínez, Fco. Javier	0,87	--	--	--	2	2,87
6. Del Pozo Peláez, Francisco	1,42	--	1,5	--	0,05	2,97

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
3. Benítez Jiménez, José Manuel	- No acredita mayoría de edad laboral (D.N.I.) - No acredita titulación de Socorrista - No acredita ser demandante de empleo - No aporta certificado médico
4. Córdoba Cano, Pedro	- Título monitor insuficiente (falta monitor natación)

Contra la presente resolución los interesados podrán presentar recurso de alzada ante la Presidencia del P.M.D. en el plazo de un mes a contar desde el día de la fecha. Lo que se hace público para general conocimiento, en Archidona a 26 de febrero de 2016.

**EL PRESIDENTE DE
LA COMISIÓN DE SELECCIÓN,**


Fdo. Rafael Garrido Vegas

Ilustre Ayuntamiento de Archidona – Polideportivo Municipal “Fernando Rodríguez”

C/. Blas Infante, s/n. – Tfno. 952 716 314 – 29300 ARCHIDONA (Málaga)



Patronato Municipal
Deportivo
ARCHIDONA
C.I.F. P-7901702-F

ANTONIO JESÚS PALACIOS CASTELLANO (1 de 1)
Presidente del P.M.D.
Fecha Firma: 09/02/2016
HASH: a99014dd3d4e5c8e51a8a9f5768ce15c

ANUNCIO

En cumplimiento de la Resolución dictada por la Presidencia del Patronato Municipal Deportivo con fecha 9 de febrero de 2016, se procede a la publicación de la convocatoria y bases generales que han de regir para cubrir la plaza que a continuación se indica:

BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN/A MONITOR/A DEPORTIVO/A EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD PARA CUBRIR BAJA TEMPORAL

1.- Objeto del contrato.- Constituye el objeto de las presentes Bases, la determinación del procedimiento y criterios de selección para la contratación laboral por este Patronato Municipal Deportivo, de trabajador/a para suplir la baja laboral del monitor deportivo, Don Juan José Pacheco Carrillo, a quien se le ha concedido licencia no retribuida para un periodo de seis meses a contar desde el día 15/02/2016.

2.- Requisitos de los Aspirantes y documentación a aportar:

- Tener cumplida la edad exigida por la legislación laboral (copia compulsada DNI).
- Título de Bachiller o técnico (Grupo C.1).
- Disponer de título adecuado para el desempeño de la tarea de monitor en la modalidad deportiva acuática (monitor de natación y título de socorrista acuático) y en la correspondiente a actividades multideportivas. Se consideran ostentan la condición de monitor en las referidas especialidades quienes ostenten la titulación de licenciatura o grado universitario en Educación Física o en Magisterio especialidad de Educación Física, así como la de TAFAD, en cuyo caso además del expresado título deberán aportar el correspondiente al de socorrista acuático.
- Ser demandante de empleo o de mejora de empleo (copia de la tarjeta de demanda o certificado expedido por el SAE).
- No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida la realización de las labores propias de monitor de natación, debiendo acreditarse tal extremo mediante certificado médico oficial.

3.- Presentación de solicitudes y aprobación de admitidos.- Las instancias solicitando participar en la prueba selectiva indicada se dirigirán al Sr. Presidente del P.M.D. y podrán ser presentadas indistintamente en el Registro General del Ayuntamiento o en el del P.M.D. sito en el Pabellón Polideportivo Municipal, acompañadas de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos así del currículo correspondiente a los méritos que aleguen a efectos de su valoración; **finalizando el plazo de presentación el viernes 19 de febrero de 2016.**

Ilustre Ayuntamiento de Archidona – Polideportivo Municipal “Fernando Rodríguez”

C/. Blas Infante, s/n. – Tfno. 952 716 314 – 29300 ARCHIDONA (Málaga)



Cód. Validación: AWLL4Q7KKM9Z74NS2SJDZ9 | Verificación: <http://archidona.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Patronato Municipal
Deportivo
ARCHIDONA
C.I.F. P-7901702-F

Finalizado el plazo de presentación, mediante resolución de la Presidencia del P.M..D. se aprobará la relación de admitidos, exponiéndose por término de cinco días en el Tablón de Anuncios de la Corporación a efectos de la subsanación de deficiencias o mejora de la solicitud presentada.

La documentación acreditativa de los méritos que alegue el aspirante deberán serlo mediante original o copia compulsada.

4.- Tribunal Seleccionador.- Estará conformado por la Comisión Permanente de Selección del Ayuntamiento de Archidona a la que se sumará como Vocal el Director Deportivo del P.M.D., actuando como secretario el propio del P.M.D. o persona en quien delegue.

5.- Criterios de selección.- Se realizará mediante sistema de concurso, valorando el Tribunal de Selección los méritos que acrediten los aspirantes en aplicación del baremo que seguidamente se indica. Caso de producirse empate se resolverá con arreglo a la mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional específica y sin tener en cuenta la limitación de puntos establecida. De persistir el empate se resolverá en atención a la mayor antigüedad como demandante de empleo.

A) Experiencia laboral (hasta un máximo de 6 puntos): Por cada mes de trabajo a jornada completa como monitor deportivo en alguna de las especialidades deportivas reseñadas y/o como socorrista: 0,15 puntos.

B) Formación profesional (hasta un máximo de 4 puntos):

1. Por estar en posesión del título de licenciado o graduado en Educación Física: 2,00 puntos.
2. Por estar en posesión del título de Magisterio en Educación Física: 1,50 puntos.
3. Por estar en posesión del título de TAFAD: 1,00 puntos.
4. Por la formación especializada de cursos, máster, etc., impartidos por una entidad pública y reconocidos oficialmente que guarden relación con el perfil del puesto a desempeñar: 0,005 punto por cada hora lectiva, procediéndose a tal fin a computar en su globalidad las horas de los cursos a los que se haya asistido, hasta un máximo de 2,00 puntos.

6.- Duración del Contrato.- El contrato que se regula mediante las presentes condiciones, tendrá como fecha de inicio y de terminación, la que se deriva de los antecedentes expuestos en las presentes bases con fecha de terminación la del 15/08/2016.

7.- Retribuciones y cometidos.- La retribución será la establecida en el vigente Convenio Colectivo del P.M.D. de Archidona y sus empleados Públicos.

Ilustre Ayuntamiento de Archidona – Polideportivo Municipal “Fernando Rodríguez”

C/. Blas Infante, s/n. – Tfno. 952 716 314 – 29300 ARCHIDONA (Málaga)





Patronato Municipal
Deportivo
ARCHIDONA
C.I.F. P-7901702-F

Los cometidos a desempeñar por el trabajador serán los propios del puesto de trabajo a cubrir.

8.- Disposición Final.- Publíquese anuncio de la presente resolución en los lugares de costumbre que este Ayuntamiento tiene establecidos.

Lo que se hace público para su general conocimiento, indicando que la resolución adoptada es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno municipal, en el plazo de un mes, a contar desde el día hábil siguiente al de publicación del presente, y ello con independencia de cualquier otro que los interesados estimasen oportuno a su derecho.

En Archidona, a fecha de firma electrónica

EL PRESIDENTE DEL P.M.D.,

Fdo.: Antonio Jesús Palacios Castellano

*(Este documento incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo con
la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.)*

